Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

" 2012 - Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano"

DISPOSICIÓN N° 3057

BUENOS AIRES, 01 JUN 2012

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-004805-12-3 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma FINADIET S.A.C.I.F.I. solicita el cambio de nombre para su producto RAPIFECT / ACIDO ACETILSALICILICO - CAFEINA .

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición Nº 857/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre autorización automática para el cambio de nombre.

Que a fojas 20 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación de Medicamentos.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1.490/92 y del Decreto N° 425/10.

Por ello:

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 3057

" 2012 - Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano"

ARTICULO 1º. - Autorízase a la firma FINADIET S.A.C.I.F.I. propietario de la especialidad medicinal denominada RAPIFECT / ACIDO ACETILSALICILICO - CAFEINA a cambiar el nombre del producto antes mencionado el que en lo sucesivo se denominará ACIDO ACETILSALICILICO - CAFEINA FINADIET .

ARTICULO 2º. - Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado Nº. 16.792, cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente Disposición.

ARTICULO 3º. - Regístrese, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente Disposición, gírese al Departamento de Registro a los fines de adjuntar el legajo correspondiente, cumplido archívese.

Expediente Nº 1-0047-0000-004805-12-3

DISPOSICION Nº 3057

Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.